



PARTIDO ACCION NACIONAL GUANAJUATO

CDE/PDTE/008/2021

ASUNTO: Notificación de modificación de la
dirigencia del Comité Directivo Estatal del PAN.

PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE GUANAJUATO

 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO OFICINA DE PARTES	FECHA 21-10-2021
	HORA 18:52 hrs
	RECIBIÓ <i>[Signature]</i>

PRESENTE.

Anexo copia simple del escrito SG/403/2021

El que suscribe Lic. Eduardo López Mares, en calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, de acuerdo con la ratificación realizada por el órgano competente del Partido, mediante acuerdo SG/403/2021, del cual anexo copia simple; vengo a dar aviso correspondiente a lo establecido en el artículo 33 fracción XIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, por lo que le comunico los cambios de los integrantes de órganos directivos, a raíz de la elección de Presidente e integrantes de Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, para el periodo 2021 - 2024, como a continuación se describe:

NOMBRE	CARGO
EDUARDO LÓPEZ MARES	PRESIDENTE
MARÍA DEL ROSARIO CORONA AMADOR	SECRETARIA GENERAL
SARAI NÚÑEZ CERÓN	INTEGRANTE
OMAR ANTONIO MARES CRESPO	INTEGRANTE
M. TERESA CHACÓN GONZÁLEZ	INTEGRANTE
AGUSTÍN OROZCO LEÓN	INTEGRANTE
SAMANTHA SMITH GUTIÉRREZ	INTEGRANTE
JUAN DIEGO RAMÍREZ RINCÓN	INTEGRANTE
JESÚS FERNANDO ORTA NIÑO	INTEGRANTE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO OFICINA DE PARTES RECIBIÓ <i>[Signature]</i> HORA 16:11 hrs FECHA 21/10/21
--

Lo anterior para los efectos señalados en la parte final de la fracción XIII artículo 33 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido, enviándole un saludo cordial.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato a 18 de octubre de 2021.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

[Signature]

Lic. Eduardo López Mares

Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Guanajuato.



Acción
por México

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2021
SG/403/2021

Román Cifuentes Negrete
Presidente del Comité Directivo
Estatad del Partido Acción Nacional
en Guanajuato
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Mediante providencias SG/372/2021, de fecha 24 de agosto de 2021 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, para el periodo que va del día siguiente a la ratificación de la elección al segundo semestre del 2021, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
RICARDO ALFREDO LING ALTAMIRANO	PRESIDENTE
CARLA ROCHIN NIETO	INTEGRANTE
JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ	INTEGRANTE
CECILIA SOLEDAD AREVALO SOSA	INTEGRANTE
JUAN CARLOS LOPEZ RUIZ	INTEGRANTE

- II. El 25 de agosto de 2021, se instaló la Comisión Estatal Organizadora conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigentes a esta fecha.
- III. El 25 de agosto de 2021 mediante providencias SG/389/2021, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, a celebrarse el 24 de octubre de 2021.

- IV. El 20 de septiembre de 2021, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de la única planilla registrada, encabezada por Eduardo López Mares.
- V. Con fundamento en el artículo 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, el 24 de septiembre de 2021 el Consejo Estatal de Guanajuato llevó a cabo su Segunda Sesión Extraordinaria, en la que se acordó suspender el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, y declarar electa a la única planilla registrada.
- VI. Por lo anterior, la Comisión Estatal Organizadora para la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, solicita la ratificación de la elección.

CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y Reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.
3. Que el 20 de septiembre de 2021, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de la única planilla registrada, encabezada por Eduardo López Mares.
4. Que el Consejo Estatal llevó a cabo su Segunda Sesión Extraordinaria, que se celebró con el quórum reglamentario y acordó, suspender el proceso de elección

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato y declarar electa a la planilla registrada, ello al estar en el supuesto establecido en el artículo 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales de Acción Nacional.

5. Que el Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal en Guanajuato, tal como lo establece el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, citados a continuación:

"Artículo 73

(...)

3. El Comité Ejecutivo Nacional se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en su siguiente sesión ordinaria. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Estatal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.

"Artículo 71

(...)

Artículo 71. El Comité Ejecutivo Nacional ratificará la elección y emitirá las constancias de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal electos, una vez agotados los medios de impugnación internos posteriores a la jornada electoral.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos de Acción Nacional y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal en Guanajuato, para el periodo 2021 – al segundo semestre de 2024, de acuerdo con lo siguiente:

EDUARDO LÓPEZ MARES	PRESIDENTE
MARÍA DEL ROSARIO CORONA AMADOR	SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

Integrantes del Comité Directivo Estatal

MUJERES	HOMBRES
SARAI NÚÑEZ CERÓN	OMAR ANTONIO MARES CRESPO
M. TERESA CHACÓN GONZÁLEZ	AGUSTIN OROZCO LEÓN
SAMANTHA SMITH GUTIÉRREZ	JUAN DIEGO RAMÍREZ RINCÓN
	JESÚS FERNANDO ORTA NIÑO

SEGUNDA. Se publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y se solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en Guanajuato y que haga extensiva la providencia primera al Comité Directivo Estatal y a los órganos directivos municipales de la entidad, instruyéndose para que se publique en los estrados respectivos.

El Comité Directivo Estatal en Guanajuato entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles a partir de la presente ratificación. Deberá constar acta de entrega recepción.

TERCERA. Se le solicita que se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

CUARTA. Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos del Partido Acción Nacional.


VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

—————CÉDULA DE PUBLICACIÓN—————

Siendo las 19:30 horas del día 28 de septiembre de 2021, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/403/2021. —————

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. —————

Víctor Manuel Ramírez Aguilar, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. —————

—————DOY FE.



VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Oficio: P/306/2021
Asunto: Se realiza consulta

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales del INE
Presente

Por este medio, hago de su conocimiento que en fecha 21 de octubre del año en curso, se recibió en este Instituto el oficio CDE/PDTE/008/2021 signado por el presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, mediante el cual manifiesta que a través del acuerdo SG/403/2021 se ratificó la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del órgano de dirección partidista en esta entidad.

Al oficio en comento, se adjuntaron en copia simple el acuerdo SG/403/2021 de previa alusión; así como la cédula de publicación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, de las Providencias emitidas por el presidente nacional, con relación a la ratificación de la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guanajuato.

En este orden de ideas, me permito remitirle el escrito referido y sus anexos, solicitando su invaluable apoyo a fin de que tenga a bien indicarnos si es válida la elección de la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y las siete personas integrantes del órgano de dirección estatal del Partido Acción Nacional, y en su caso, cómo quedaría integrado el mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 del *Reglamento de Elecciones* del Instituto Nacional Electoral; 55 numeral 1 inciso i) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 46 numeral 1 inciso o) del *Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral*; disposiciones conforme a las cuales corresponde al Instituto Nacional Electoral llevar el libro de registro de las y los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos a nivel nacional y local, así como revisar la documentación que éstos presenten respecto a la integración de los referidos órganos, a fin de determinar la observancia de su normativa interna.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

La Elección es Tuya

Cordialmente

Guanajuato, Guanajuato, 22 de octubre de 2021.

ANTONIO ORTIZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Copias: - Consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Archivo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/12607/2021

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2021

**MTRO. VÍCTOR HUGO SONDÓN SAAVEDRA
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 55, numeral 1, inciso i) y 60, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 73, numeral 1, inciso m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, me refiero al folio OFICIO/GTO/2021/379 del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, al que se anexa el oficio P/306/2021, suscrito por el C. Antonio Ortiz Hernández, Consejero Presidente Provisional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite el similar CDE/PDTE/008/2021 del dieciocho de octubre del año en curso, signado por el Lic. Eduardo López Mares, quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo Estatal de su partido en Guanajuato, por el que informa los cambios de integrantes del aludido Comité, a raíz de la elección de ese órgano directivo para el periodo 2021 – 2024.

Sobre el particular, remito a usted el oficio mencionado, así como su anexo, para efectos de lo previsto en los artículos 6, numeral dos y 37 del *“Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos Nacionales, así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral”*, por lo que le solicito que en un plazo de cinco días hábiles, contado a partir de la notificación del presente, remita la totalidad de la documentación soporte que acredite dicha elección, en original o copia certificada, y/o manifieste lo a que su derecho convenga.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de verificar el cumplimiento a las normas estatutarias que rigen la vida interna del partido que representa y así proceder, en su caso, a la actualización del libro de registro del órgano directivo del citado instituto político.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**LIC. CLAUDIA URBINA ESPARZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.e.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento.
Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez. Integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo. Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE. Para su conocimiento.
C. Antonio Ortiz Hernández. Consejero presidente provisional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Para su conocimiento.

En atención al turno con ID: 12755894

Validó	Lic. Claudia Dávalos Padilla	
Elaboró	Lic. Juan Carlos Ortiz Pérez	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Página 1 de 1

